



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
N° 0161-2025- OGA-MDM/LC**

Megantoni, 11 de abril de 2025.

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 0386-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, INFORME N° 0615-2025-GAT-OGA-MDM/LC, INFORME N° 0246-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, INFORME N° 01563-2025-MDM-GIDT/JAMLL-G, INFORME N° 983-2025-SGOP-ECA-MDM/LC, INFORME N° 132-2025-PAGL-RO-SGOP-MDM/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2025-GM-MDM/LC, de fecha 28 de febrero de 2025 se aprobó la Directiva N° 0003-2025-GM-MDMM/LC "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", para la transferencia de saldos de materiales se tiene que tomar en cuenta lo dispuesto en el numeral 7. Disposiciones Generales, y el numeral 8. Responsabilidad para la transferencia de los saldos de materiales. Proceso por la cual la Entidad, entrega saldos de materiales de Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento a los beneficiarios y/o usuarios solicitantes de manera definitiva;

Del mismo modo, el capítulo VII (procedimiento) de la Directiva invocada, precisa en los numerales: 7.7. que: "el área de almacén central, deberá emitir el informe de disponibilidad de saldos de materiales a la Gerencia de Administración y a su vez a las unidades ejecutoras sobre los saldos de materiales para su transferencia (...); y el numeral 7.9 que: "los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento una vez internados a almacén central y/o almacenes periféricos, formarán parte del stock disponible, pudiendo ser transferidos previa resolución del órgano competente a otros proyectos y/o (gastos de inversión), o actividades de mantenimiento operativas (gastos operativos) ejecutados por la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Aunado a ello, el numeral 8.2 del Capítulo VIII, de la Directiva (Responsabilidad para la Transferencia de Saldos de Materiales), establece que: "para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de los materiales, cantidad, medidas y procedencia;

"La referida directiva puntualiza que los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento, a los materiales que fueron adquiridos con cargo a presupuesto del proyecto y/o actividad de mantenimiento y no fueron utilizados en la culminación de proyectos y/o actividad de mantenimiento, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, considerados en el informe final, siendo requisito indispensable para su definición de "Saldos de Materiales", que el material se encuentra íntegro y con todas sus características a fin de conservar su valor de adquisición, es determinado y entregado por el Responsable del Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento;

Mediante INFORME N° 132-2025-PAGL-RO-SGOP-MDM/LC, de fecha 27 de marzo de 2025, el Ing. PEDRO ANTONIO GUTIERREZ LAURA, Residente de la Obra de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SHIVANKORENI – MICRO





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
RED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION - CUSCO", con conocimiento del Inspector de la obra, solicita a la Sub Gerencia de Obras Públicas, transferencia de saldo de materiales, a favor del Proyecto en mención, con secuencia funcional N° 0191, adjunta Pedido de Atención de Almacén N° 0422;

Mediante INFORME N° 983-2025-SGOP-ECA-MDM/LC, de fecha 28 de marzo de 2025, el Ing. EBERTH COAQUIRA ASQUI, Sub Gerente de Obras Públicas, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, transferencia de saldos de materiales, para el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SHIVANKORENI - MICRO RED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0191;

Mediante INFORME N° 01563-2025-MDM-GIDT/JAMLL-G, de fecha 01 de marzo de 2025, el Ing. JUAN ALEJANDRO MAMANI LLANO, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remite a la Oficina General de Administración, solicitud de transferencia de saldos de materiales, a favor del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SHIVANKORENI - MICRO RED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0191;

Mediante INFORME N° 0246-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 02 de abril de 2025, emitido por la CPC. NEKA RAMOS FERNANDEZ, Jefe de la Oficina de Almacén, que habiendo la disponibilidad de stock de existencias físicas en el Almacén de paso Camisea, remite el informe técnico de transferencia de saldos de materiales a favor del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SHIVANKORENI - MICRO RED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0191-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 7,296.77 (Siete mil doscientos noventa y seis con 77/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

ITEM	N° PEDIDO	ORIGEN DE COMPRA	CANT.	UNID. M.	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	MSA	UBICACION	PROVENIENTE DEL PROYECTO V/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO V/O ACTIVIDAD
1	422-2025	1563-2023	43	UNIDAD	PINTURA ESMALTE ANTIKORROSIVO X 1 gal COLOR BLANCO	CERCON	56.64	2,435.52	54-2024	CAMISEA	META: N°0223-2024 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION ADECUADA Y EFICIENTE DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN JOVENES DE LAS CC.NN. DE BAJO URUBAMBA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SHIVANKORENI - MICRO RED KAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO, Con Sec. Fun. N°0191-2025
2	422-2025	2815-2021	12	UNIDAD	TUBO DE ACERO ELECTROKOLADO REDONDO 0.9 mm X 2 1/2 in X 6 m	JH P D/C	156.00	1,872.00	70-2024		META: 0117-2024 CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE KITAPARAY, SARINGABENI Y SABABANTARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	
3	422-2025	2078-2024	2	UNIDAD	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 1 in	PAVCO.	12.00	24.00	80-2024		META: 0166-2024 "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL SALON COMUNAL MULTUSO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CASHIRARI, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO."	
4	422-2025	2093-2024	3	UNIDAD	TUBO DE PVC PARA DESAGUE SAP 1 in X 5 m	PAVCO.	42.00	42.00	80-2024		META: 0166-2024 "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL SALON COMUNAL MULTUSO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CASHIRARI, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO."	
5	422-2025	REINGRESO	5	UNIDAD	TRAMPA PARA SOLBARO PEGAR DE PVC SAL 2 in EN FORMA DE U PARA DESAGUE	-PAVCO	25.00	125.00	81-2024		META: 0236-2024 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL AREA DE TICSUPINIA - KITAPARAY DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO - CUSCO.	
6	422-2025	2892-2022	11	UNIDAD	TUBO DE PVC-U PARA FLUIDOS A PRESION 10 BAR 3/4 in X 1.8 mm X 5 m	70 PAVCO	18.31	201.45	91-2024		META: 0280-2024 MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL ASEPTAMIENTO RURAL KITAPARAY DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	
7	422-2025	REINGRESO	12	UNIDAD	ANGULO DE FIERRO 1 in X 1 in X 3/16 in X 6 m	79 ACERO	119.50	1,434.00	98-2024		META: 036-2024 REPARACION DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA: EN DICHO SET LA PRIMARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO	
8	422-2025	REINGRESO	6	UNIDAD	TUBO DE ACERO RECTANGULAR 2 in X 3 in X 6 m	79 ACERO	180.00	1,080.00	98-2024			
9	422-2025	2540-2024	9	UNIDAD	PERNO STOVE BOLT DE ACERO TIPO U X 2 in POR CAJA DE 100 UND	90 STANDERS	27.60	82.80	110-2024			
TOTAL TRASFERENCIA								7,296.77				

Mediante, INFORME N° 0615-2025-GAT-OGA-MDM/LC, de fecha 04 de abril de 2025, la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal para transferencia de saldo de materiales, para el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SHIVANKORENI - MICRO RED KAMISEA, DISTRITO DE



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEGANTONI, LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0191-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 7,296.77 (Siete mil doscientos noventa y seis con 77/100 soles);

Mediante INFORME LEGAL N° 0386-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, de fecha 08 de abril de 2025, emitido por el Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere que, por las consideraciones expuestas y el análisis correspondiente a los actuados, emite OPINIÓN FAVORABLE, para la transferencia de saldos de materiales a favor del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SHIVANKORENI - MICRO RED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0191-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 7,296.77 (Siete mil doscientos noventa y seis con 77/100 soles);

Que, en atención al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2025-A-MDM/LC, de fecha 12 de febrero de 2025, se delega facultades a la Oficina General de Administración, con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal. Estando a los considerandos expuestos, la delegación de facultades, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES a favor del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SHIVANKORENI - MICRO RED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0191-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 7,296.77 (Siete mil doscientos noventa y seis con 77/100 soles), conforme se detalla en el INFORME N° 0246-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de la Oficina de Almacén.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Almacén Central, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, efectúe las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales, conforme a la Directiva Interna y normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que el contenido de los informes y plazos que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad para la aprobación de la misma, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal, por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, y demás Oficinas internas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

C.C.
G.JyD.T
O.A
O.T.I
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



MAG JAMES JACK CUBAS CANTARICO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN